



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 509 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 1592-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2466299 y Reg. Exp. N° 1803977 y demás documentación adjunta en (24) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 12-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 09 de marzo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado “REPARACION DE POZA DE ALMACENAMIENTO, BOCATOMA, INCUBADORA PARA CULTIVO Y AMBIENTE DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ESTACION PESQUERA DE LIRCAY EN LA LOCALIDAD LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con CUI N° 2495705, con un presupuesto de S/ 717,824.44 (Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Veinticuatro 44/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de noventa (30) días calendario;

Que, según Acta de Inicio de Actividades, de fecha 08 de junio del 2022, se dio el inicio de actividades del proyecto IOARR, cuya meta fue ejecutar el proyecto denominado en el párrafo precedente;

Que, con fecha 12 de octubre del 2022, reunidos la supervisora de obra Ing. Oshin Olga Quinto De La Cruz, el residente de obra Ing. Nirio Ataucusi Solano, la coordinadora de planta DIREPRO Ing. Sonia A. Millones Dávila y el Director Regional de Producción Ing. Nestor Gutiérrez Paitan, suscriben el Acta de Culminación de la ejecución del Proyecto IOARR.

Que, mediante Informe N° 1592-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de 23 de noviembre del 2022, el Arq. Arturo Jesús Matos Gilvonio – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la emisión de acto resolutorio para la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto de IOARR “REPARACION DE POZA DE ALMACENAMIENTO, BOCATOMA, INCUBADORA PARA CULTIVO Y AMBIENTE DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ESTACION PESQUERA DE LIRCAY EN LA LOCALIDAD LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”;

Que, estando a lo expuesto cabe señalar que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 021-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para Efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, establece que: “La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, después de recepcionar el informe final conteniendo la documentación técnica, administrativa y financiera, propondrá a la Gerencia General Regional o Gerencia Sub Regional respectiva a los integrantes de la Comisión de Liquidación, para su designación vía acto resolutorio, quienes dentro del plazo de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 509 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

diez (10) días calendarios siguientes deben constituirse al lugar donde se ejecutó el IOARR, para constatar el fiel cumplimiento y de encontrarlo conforme procederán a levantar el Acta de Verificación Física de la Culminación del IOARR y se encargarán de efectuar la liquidación técnica financiera en un plazo no mayor de 30 días de suscrita la referida Acta.

La Comisión de Liquidación estará integrada como mínimo por tres (03) miembros:

- Un profesional técnico de la especialidad o afín que no haya participado en la ejecución, inspección/supervisión del IOARR a liquidarse, quien presidirá la Comisión.
- Un Contador Público Colegiado, que actuará como miembro para la liquidación financiera final.
- El Inspector/ Supervisor o responsable de la ejecución del IOARR, que actuará como asesor de la comisión.

Que, siendo así, corresponde designar a la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto IOARR: "REPARACION DE POZA DE ALMACENAMIENTO, BOCATOMA, INCUBADORA PARA CULTIVO Y AMBIENTE DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ESTACION PESQUERA DE LIRCAY EN LA LOCALIDAD LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: **IOARR "REPARACION DE POZA DE ALMACENAMIENTO, BOCATOMA, INCUBADORA PARA CULTIVO Y AMBIENTE DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ESTACION PESQUERA DE LIRCAY EN LA LOCALIDAD LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"**, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Niels Steven Chavez Arancibia	CIP N° 222348
Primer Miembro	C.P.C.C. Jonny Condori Boza	COD N° 024424
Segundo Miembro	Ing. Oshin Olga Quinto De La Cruz	CIP N° 252780
Tercer Miembro	Ing. Nizio Ataucusi Solano	CIP N° 203869

ARTÍCULO 2°.- La Comisión cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 021-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para Efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 509 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jéctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

